

1- INTRODUCCIÓN

B3

"PEC. CLM"

Durante los últimos años, en los Centros, se ha multiplicado la elaboración de documentos que habían de presentarse a Claustros, Consejos Escolares, etc. . Esto ha representado, en muchas ocasiones, agobio y confusión respecto a qué redactamos, qué hacemos, y qué discutimos. Quienes entendemos la renovación pedagógica como transformación de la práctica del profesorado consideramos que los Proyectos Educativos (PCEs y PECs) deben responder a una determinada concepción de la relación teoría-práctica y tendrán que ser una importante vía de investigación y cambio pedagógico. Para ello, deben ayudar a ordenar la práctica diaria y a encontrar la coherencia entre lo que se hace, lo que se piensa y lo que se demanda.

Estos Proyectos deben ser un instrumento fundamental para hacer progresar en una determinada dirección han de surgir de una reflexión colectiva y se han de convertir en propuesta de un proceso a desarrollar para conseguir unos objetivos determinados.

Deben ser elaborados por todos los sectores de la comunidad educativa y han de aportar sus propuestas con una visión global de Escuela, suscitando problemas prácticos que el docente debe resolver a través de acciones profesionales donde entren en un juego interactivo tanto cuestiones teóricas como prácticas.

Concluyendo, diremos que los Proyectos de Centro, han de ser instrumentos vivos, en constante transformación, que han de estimular hacia la innovación y la creatividad, orientando la relación con el medio profesional, escolar y administrativo. Servirán para explicitar los recursos materiales, humanos y de formación que sean necesarios y todo ello bajo la supervisión de la Comunidad Educativa.

2. TEORÍA Y REALIDAD DE LOS PROYECTOS

En el proceso de elaboración de PCEs y PECs se viene constatando lo siguiente:

2.1. Claustro.

2.1.1. Se ha abordado la elaboración de estos proyectos, sin previa experiencia y por imperativo administrativo.

2.1.2. Se han limitado a elaborar unos documentos para entregar a la Administración, con un enfoque totalmente teórico y contrapuesto a los objetivos que deberían tener, y generalmente se han archivado sin hacer una aplicación directa en el aula, ni seguimiento alguno.

2.1.3. Se ha considerado que, en la elaboración de estos documentos, se perdía mucho tiempo y no se han asumido los hábitos de trabajo en equipo.

2.1.4. Los grandes objetivos que deberían impregnar estos proyectos no suelen consensuarse con el resto de la comunidad educativa.

2.1.5. No se ha considerado necesario establecer un debate pedagógico y reflexionar en equipo sobre él.

2.1.6. Se ha abordado el proceso de realización, pero se han encontrado dificultades en implicar a todo el claustro, sobre todo en decisiones sobre cómo abordar la acción tutorial o el tratamiento de la diversidad.

2.1.7. Se ha encontrado una falta real de autonomía para poder abordar las intenciones que se reflejan en los Proyectos Educativos de Centro (PECs) y Proyectos Curriculares de Etapa (PCEs).

2.1.8. Gran parte del personal docente se muestra poco permeable a los cambios que se le proponen, adaptándose si acaso a los cambios más superficiales, sin mostrar gran interés en abordar la reflexión sobre su trabajo.

2.2. Administración.

2.2.1. Se ha propiciado la parcelación de documentos y la división entre lo ideológico y lo académico

2.2.2. Teóricamente, para la Administración, el PEC y el PCE representa consenso en la comunidad educativa. Siendo procesos que se complementan, su separación supone entrar en contradicción con el modelo de Centro que defendemos. Sin embargo, esta misma Administración los ignora en la planificación, distribución, evaluación de recursos, etc. y no les hace seguimiento, ni se compromete con las líneas de fondo de cada uno.

2.2.3. Por otra parte, la Administración apenas se esfuerza en comprender lo complejo que resultan los procesos de planificación para los Centros e ignora que, si los cambios han de ser duraderos, los Centros necesitan ritmos diferentes y, por tanto, resulta contraproducente la urgencia con la que insta a los Centros para presentar PECs y PCEs.

2.2.4. Las prescripciones de la Administración no han fomentado la creación de espacios de reflexión e investigación favorables a las dinámicas defendidas por los MRPs.

2.2.5. Respecto a la "formación permanente", por una parte, se prioriza el individualismo que saca a cada profesor de su Centro para asistir a cursos, seminarios, etc... y, por otro, se pretende que se elaboren PCEs y PECs de manera colectiva y participativa. También se constata que esta formación ha de ser desechada, ya que el profesorado ha de realizar con ella una importante tarea de recreación (divorcio entre teoría y práctica).

2.2.6. Los apoyos externos son escasos, insuficientes, inadecuados -a veces- y faltos de coordinación, casi siempre.

2.3. Comunidad educativa.

2.3.1. Se constata la insuficiente participación de los diferentes componentes de la comunidad educativa: alumnado, padres/madres y otros representantes.

3 - BASES DE ACTUACIÓN

3.1. El proyecto Educativo de Centro (PEC) es el documento en que cada comunidad educativa formula su identidad e intencionalidad formativa, proporcionando coherencia a toda su actuación.

3.2. El PEC debe ser fruto de la participación consensuada de todos los miembros de la comunidad escolar e inspirará y fundamentará toda la actividad del Centro.

3.3. Los Proyectos Curriculares de Etapa (PCEs) deberán adecuarse a los planteamientos y objetivos expresados en el PEC por la comunidad educativa.

3.4. Los Centros dispondrán de autonomía curricular, partiendo de unos mínimos comunes para todo el Estado.

3.5. La comunidad escolar deberá disponer de los recursos económicos y humanos suficientes para la confección y desarrollo de sus propios proyectos educativos y curriculares.

4 - PROPUESTAS

4.1. Potenciar la elaboración del PEC y del PCE.

4.1.1. Incluir créditos sobre contenidos curriculares en la formación inicial del profesorado, a fin de cualificarlo para las tareas de diseño curricular y de investigación educativa.

4.1.2. Entender los PECs Y PCEs como procesos innovadores que han de recoger de manera efectiva la concreción y realización profesional de la tarea educativa y que han de garantizar la continuidad y coherencia de la intervención didáctica del profesorado.

4.1.3. Facilitar apoyo y orientación en la confección del PEC y del PCE.

4.1.4. Procurar los recursos materiales, económicos y humanos que permitan la elaboración y desarrollo de los PECs y PCEs.

4.1.5. Tener en cuenta el esfuerzo que comporta su elaboración desde la perspectiva de la dinámica de Centro y las relaciones interpersonales.

4.1.6. Adoptar decisiones a partir de la evaluación interna del Centro y una autoevaluación de la práctica en las aulas.

4.1.7. Tomar conciencia de lo que somos capaces de hacer, revisar nuestros conocimientos y destrezas previos, reflexionar sobre nuestra experiencia y, en base a todo ello, cambiar -si hace falta- o seguir adelante.

4.1.8. Organizar nuestra práctica en base a definir grandes objetivos, para contextualizarlos después y olvidarnos de la práctica como gestión de actividades y de contenidos.

4.1.9. Motivar para el trabajo en equipo, de manera que se pueda comenzar por los problemas más cercanos que tiene el Centro y, después, pasar a los grandes objetivos.

4.1.10. Encontrar en la elaboración de los proyectos un proceso compartido de formación/innovación.

4.1.11. Diseñar mecanismos de seguimiento y evaluación de los proyectos con carácter externo, pero siempre con adecuación a los proyectos aprobados por la comunidad escolar.

4.2. Favorecer la participación de todos los implicados en el proceso.

4.2.1. Asegurar una información pertinente y fluida, ya que estar informado es requisito indispensable para poder participar.

4.2.2. Garantizar que todos los miembros de la comunidad escolar participen en el proceso de la elaboración del PEC, a través de sus representantes.

4.2.3. Establecer comisiones para la elaboración de los PECs y los PCEs, determinando mecanismos para la implicación de los distintos sectores.

4.2.4. Compartir diferentes puntos de vista para enriquecer los proyectos.

4.2.5. Proporcionar unas condiciones espacio-temporales para la ejecución de los proyectos, de modo que no supongan recargo ni menoscabo de otras funciones y tareas desempeñadas por los implicados.

4.3. Garantizar la pervivencia y vitalidad de los proyectos.

4.3.1. Reafirmar el carácter prescriptivo del PEC y su condición de instrumento de relación entre la Escuela y su entorno.

4.3.2. Determinar los mecanismos de seguimiento del desarrollo del PEC y la consecución de sus objetivos.

4.3.3. Incluir en los Planes Anuales estrategias para la reflexión, revisión y evaluación de los proyectos.

4.3.4. Propiciar el contraste y la revisión conjunta de los proyectos con miembros de otros Centros.

4.3.5. Intercambiar con otros Centros experiencias llevadas a cabo en los procesos de elaboración, desarrollo, aplicación y evaluación de los proyectos.

4.3.6. Incluir en el PEC propuestas de formación del profesorado implicado en él.

4.3.7. Mantener fórmulas de apoyo a la innovación y a la formación permanente, que permitan la adaptación de los proyectos a una realidad plural y cambiante, desde la perspectiva de un progresivo aumento de la calidad de la enseñanza.